

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE ENERO**

último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY.		último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Dosa-ambulado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHA	O/O	O/O				O/O	
11-2-911	86,25	<b>5 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... " B, de 25.000 " " ..... " D, de 12.500 " " ..... " C, de 5.000 " " ..... " B, de 2.500 " " ..... " A, de 500 " " ..... " H, de 200 " " ..... " G, de 100 " " ..... En diferentes series.....  <b>4 POR 100 INTERIOR (36 Diciembre 1908).</b> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... " B, de 25.000 " " ..... " D, de 12.500 " " ..... " C, de 5.000 " " ..... " B, de 2.500 " " ..... " A, de 500 " " ..... " H, de 200 " " ..... " G, de 100 " " ..... En diferentes series.....  <b>A plazo.</b> Fin corriente.....  <b>2 POR 100 AMORTIZABLE</b> Serie B, de 25.000 pesetas nominales..... " D, de 12.500 " " ..... " C, de 5.000 " " ..... " B, de 2.500 " " ..... " A, de 500 " " ..... En diferentes series.....  <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <b>Al contado.</b> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... " B, de 25.000 " " ..... " D, de 12.500 " " ..... " C, de 5.000 " " ..... " B, de 2.500 " " ..... " A, de 500 " " ..... En diferentes series.....		21-1-914	446,00	Banco de España.....	500	45	447,00 y 446,06		
22-3-912	85,10			21-1-914	232,75	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		284,00		
2-8-912	84,85			20-1-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500				
15-10-912	83,70			13-12-912	93,00	Banco de Castilla.....	250				
28-1-912	80,80			21-1-914	91,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90,00 y 91,00		
14-11-912	85,20			21-1-914	113,00	Banco Español de Crédito.....	250				
13-10-912	85,00			20-1-914	238,00	Unión Española de Explosivos...	100		237,00		
18-10-912	85,00			21-1-914	47,50	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		46,50, 46,00 y 45,75		
2-8-912	84,85			21-1-914	16,00	" " " Ordinarias.	500				
				20-1-914	302,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
			19-1-914	72,00	La Papelera Española.....	500					
21-1-914	78,25		21-1-914	77,00	Unión Alcohólica Española.....	500					
21-1-914	78,65		30-7-910	39,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100					
21-1-914	79,75		39-6-911	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500					
21-1-914	81,00		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500					
21-1-914	82,50		21-1-914	468,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
21-1-914	93,85		20-1-914	474,50	Idem Norte de España.....	475	480 pts. ac.				
21-1-914	84,50		21-1-914	418,00	B.ª Español del Río de la Plata.		419, 420 y 421				
21-1-914	84,50										
21-1-914	81,05										
21-1-914	78,40		21-1-914	93,85	<b>OBBLIGACIONES</b>						
			21-1-914	77,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	93,85, 80 y 85				
			11-10-910	81,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	77,50				
			10-5-910	89,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500					
			21-1-912	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500					
			15-1-914	102,50	Mediodía de Madrid.....	500					
			5-11-908	97,50	Y. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza, Serie B.	500					
			17-11-913	87,35	Idem id., id. id. " B.	500					
					Idem id., id. id. " C.	500					
			13-1-914	76,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1908.						
			13-1-914	75,25	" " " 1.ª serie.	475					
			13-1-914	76,00	" " " 2.ª serie.	475					
			13-1-914	76,00	" " " 3.ª serie.	475					
			13-1-914	69,50	" " " 4.ª serie.	500					
					" " " 5.ª serie.	500					
					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>						
			16-1-914	78,00	Obligaciones.....	100	78,00				
			21-1-914	84,00	Idem por resultas.....	500	92,00				
			20-1-914	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500					
			21-1-914	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500					
					Diputación provincial de Madrid.						
			16-10-912	83,25	Obligaciones.....	000					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

5 por 12% perpetuo al contado.....	726,200
Idem fin corriente.....	00,000
Idem fin próximo.....	60,000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	35,000
5 por 100 amortizable.....	629,000
Acciones del Banco de España.....	17,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Acucareras.—Preferentes.....	59,500
Idem ordinarias.....	00,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	73,000

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCO NEGOCIADO**

Paris, a la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	000,00
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
London, a la vista, total.....	5,000
Cambio medio.....	26,785

Hoja de Madrid. N.º 23  
 23 Enero 1914  
 Anexo N.º 1. — Pág. 153

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 22 de Enero de 1914.*

Persiste la perturbación atmosférica del golfo de Vizcaya y la del Mediterráneo, por lo cual continúa el tiempo lluvioso por toda la península ibérica y los vientos soplan flojos ó moderados de la región del Oeste. La temperatura se mantiene relativamente suave, habiendo sido la máxima de ayer de 19 grados en Mar-

cia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Gerona. El mar Cantábrico está bastante agitado.

Las presiones elevadas se hallan sobre la península Escandinava una; y al Suroeste de las Canarias otra.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste la pequeña perturbación atmosférica del golfo de Vizcaya. Es probable que aún continúe el mal tiempo con vientos fuertes del Oeste, mar y lluvias en las costas de Galicia y de Cantabria. Tiempo lluvioso en Cataluña y Levante. Poniente en el Estrecho.

**Nota.** Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 22 de Enero de 1914.**

**Parque del Retiro (Altitud 637ms).**

Horas	Barómetro en mm. y 10 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	700.84	5.6	99	WNW..	1=Ventolina.	0,1	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,9
4	700.17	7.1	99	NW.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 4,1
8	701.12	6.5	63	WNW...	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,5
12	701.76	9.5	59	NW.....	3=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 2,5
16	701.57	9.5	55	WNW..	3=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 353
20	701.64	7.0	76	Calma...	0=Calma.....	>	Despejado.	

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Valladolid, Bilbao y agregada de Santiago.*

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 10 del próximo mes de Febrero, á las dos y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 2, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario correspondiente, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja.

**Universidad de Barcelona.**

Conforme á lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se inserta á continuación la relación de Maestros y Maestras que dentro del plazo reglamentario han presentado sus instancias para tomar parte en las oposiciones de turno restringido, anunciadas por este Rectorado en la GACETA DE MADRID el día 4 de Diciembre último:

*Maestros.*

- D. José Faldella Soldevila.
- Manuel Brunet Escaté.
- Luis Bigatá Risplá.

- D. Cosme Badía Miró.
- Ramón Cases Oarabasa.
- Antonio Padrós Sarries.
- José Santandreu Ramírez.
- José Rodés Novell.
- Vicente Arcadio de Larrea Larrea.
- José San Pagés.
- Carmelo Anguera Anguera.
- José Porta Cortés.
- Agustín Barberá Lluís.
- José León Civera.
- José Compte Gargallo.
- Ricardo Capdevila Gibert.
- Pab'o Guin Domingo.
- Armengol Domingo Castells.
- Pedro Ramió Alsina.
- Francisco Biasco Biasco.
- Leonardo Cavaller Obiol.
- Narciso Bohigas Batlle.
- Jaime Vives Ventosa.
- Salvador Teixidor Matón.
- Juan Isach Casellas.
- Melchor Llaquet Benedit.
- Antonio Grán Mar.
- Juan Pi Cros.
- Fidel de Jesús Ordóñez.
- Roque Górriz Mengot.
- Vicente Mir Carbó.
- Vicente Astor Nadal.
- Isidro Naspré Ferraté.
- Manuel Serra Francino.
- Luis Lleyda Vilas.
- Salvador Adserías Xatruch.
- Luis Alguacil Burges.
- Onofre Naves Font.
- Miguel Cunillera Masía.
- Emilio Benet Amorós.
- Juan Llopis Matón.
- José Tremoleda Barceló.
- Miguel Donat Carix.
- Antonio Socoró Molina.
- Pedro Pomés Pueyo.
- José Castells Bigorra.
- Silvestre Bel Plá.
- Juan Serra Huguet.

- D. José Berenguer Galán.
- Blaas Masera Esteve.
- Emanuel Vilella Monegal.
- Juan Font Vidal.
- Juan Majorat Roca.
- Lorenzo Herranz Ibáñez.
- Antonio González Navarro.
- Cirilo García Jimeno.
- Juan Buxeda Batlle.
- Federico Ribó Prat.
- José Piana Segura.
- Daniel Puente Navasa.
- José Baró Durán.
- Eusebio Montaner Colomer.
- Bartolomé Robredo Torra.
- Salvador Oltra Alberola.
- Agustín Ortiz Sales.
- Pedro Cantenys Breb.
- Antonio Peirón Arias.
- Ramón Saumell Arandes.
- Marcelino Hernández Querda.
- Daniel Boira Estrada.
- Rafael Gili Borrás.
- Joaquín Sancho Sebastián.
- Joaquín Tremosa Escoté.
- Andrés Cavallé Folch.
- José Llobet Carbonell.
- Victor Anheló Campo.
- Juan Francoili Aguado.
- Pedro Sardá Vallespinosa.
- Juan Selá Gravalosa.
- Jaime Leopart Monner.

*Maestras.*

- D.<sup>a</sup> María del Remedio Custodio Saiz.
- Anna Gid Monte.
- María Riera Riera.
- Angela Gomara Domínguez.
- María Muria Aibera.
- Montserrat Gixá Campimajo.
- Amalia Iglesias Escoté.
- Remedios Sora Portas.
- Margarita Roca Pera.
- Cecuelo Monge Salgado.
- María Caravaca Fernández.

**D.<sup>a</sup> María del Pilar Gaseón Altabás.**  
 Carmen Guri Mouer.  
 María Concepción Casas Solá.  
 Catalina Vich Aguilera.  
 Dolores Monserrat Poriabella  
 Jacinta Recio Ramos.  
 Buenaventura Guixá Oolominas.  
 Isabel Aión Pifarré.  
 Manuela Fernández Fiermas.  
 Josefa Meléndres Videl.  
 Carmen Sentena Calderón.  
 Joaquina López Gili.  
 Magdalena Alter Castellví.  
 Teresa Mor Rubio.  
 Adela Pallarés Gomá.  
 Constanza Ribé Benforn.  
 María Dolores Piqué Riera.  
 Cecilia Burgués Abella.  
 María Cista Roca Puig.  
 Josefa Caballer Beltrán.  
 Agustina Martínez Espar.  
 Antonia Serra Tulaguera.  
 María Noguera Altmirans.  
 Candelaria María Gracia Mombiola.  
 Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los interesados.  
 Barcelona, 19 de Enero de 1914.—El Rector, Valentín Carulla. P—270

**Distrito Universitario de Valencia.**

*Oposiciones d Escuelas nacionales de niños turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 12 de Noviembre último.*  
 Los señores opositores á las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al Parvulario de esta Universidad, á las nueve horas del día en que cumplan los quince á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA para dar comienzo á las oposiciones.  
 Los Maestros consignados á continuación procederán á completar sus expedientes antes de que comiencen los ejercicios:  
 D. Ensebio de Benito Miguel, D. José Faudella Soldevila, D. Federico Cejma Guarch y D. Antonio Cuato Moreno.  
 Valencia, 16 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Atanasio Sanz. P—269

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Guareña y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y en la estafeta de Guareña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 11 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Badajoz, el día 16 del mismo, á las once horas.  
 Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.  
 (Fecha y firma del interesado.) B—33

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación férrea de Manlisa y la oficina de San Ildefonso de Volterra, con dos expediciones diarias (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 260 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 16 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Barcelona, el día 21 del mismo, á las once horas.  
 Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.  
 (Fecha y firma del interesado.) B—31

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Aranda de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 485 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la estafeta de Aranda de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las diecisiete horas y que la apertura de plie-

gos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 25 del mismo, á las once horas.  
 Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.  
 (Fecha y firma del interesado.) B—34

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Valls y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Tarragona y de Valls, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 25 del mismo mes, á las once horas.  
 Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.  
 (Fecha y firma del interesado.) B—32

**Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.**

**MONTES**

D. Joaquín Gallego, Delegado de Hacienda de esta provincia.  
 Hago saber: Que á propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Región 15 de la Sección facultativa de Montes, he acordado que en los días y horas que se expresan en la relación que á continuación se inserta, se celebrarán en las Acalifas de los pueblos de Benamaurel y Zújar la subasta de los aprovechamientos de espartos y en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, bajo mi presidencia ó la de un representante de mi autoridad, y en dichos pueblos bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes, las referidas subastas, cuya cantidad y tasación se consignan en la expresada relación, haciendo presente al propio tiempo que dicho

aprovechamiento se subastará por los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916, siendo la tasación que aparece en la relación la que corresponde á un solo año y con sujeción á todas las reglas facultativas del pliego general publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 232, de 1.º de Octubre último, si de las generales administrativas y especiales facultativas á este distrito que aparecerá inserto en el presente número ó en que tuviese cabida y al de las económicas que en armonía con las administrativas y facultativas, redactarán y publicarán los Ayuntamientos interesados, que se hallarán de manifiesto en los sitios en que hayan de celebrarse las subastas para conocimiento de los interesados en las mismas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, ajustadas al modelo que á conti-

nación se inserta, acompañando la carta de pago que acredite haber depositado en esta Delegación ó en la Tesorería municipal el 5 por 100 correspondiente á la tasación del aprovechamiento en los tres años forestales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes que han de presidir las subastas y disponer la inserción de edictos en todos los pueblos del correspondiente partido, de los Jefes de los puestos de la Guardia Civil que han de disponer la asistencia de una pareja á dichos actos, y los particulares á quienes les interese tomar parte en los remates.

Granada, 19 de Enero de 1914.—Joaquín Gallego.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente que exhibe

*Relación que se cita.*

PUEBLOS	NOMBRE DEL MONTE	CLASE	CANTIDAD — Quintales métricos.	TASACIÓN — Pesetas.	FECHAS EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS			
					Año.	Mes.	Día.	Horas.
Benamaurel.....	Atochares.....	Esparto.....	3.221	17.670	1914	Febrero..	26	10
Zújar.....	Monte de Zújar.....	Ídem.....	14.723	19.300	1914	Febrero..	26	12

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.**

Este Gobierno Civil, en virtud de lo dispuesto en la base 8.ª del artículo 2.º de la Ley de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889, en el artículo 52 del Reglamento de 23 de Abril de 1890 y en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado el expediente promovido por D. Francisco Diego de Herrera, vecino de Villagarcía, con motivo de la solicitud de autorización para instalar una Central generadora y red de distribución de energía eléctrica de dicha villa, para dotar de alumbrado y fuerza motriz á la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real decreto. Badajoz, 15 de Enero de 1914.—El Gobernador. P—262

**Administración de Contribuciones de la provincia de Alicante.**

No habiéndose podido efectuar la notificación intentada en Orihuela y Orixa á D.ª Adela María Blázquez, por no residir en ninguno de los pueblos expresados, ó ignorándose su actual domicilio, se le notifica por medio de este periódico oficial para que llegue á su conocimiento que durante el plazo de diez días, tiene puesto de manifiesto en esta Administración el expediente de defraudación que se le sigue por la industria de instalación eléctrica para alumbrado del molino de Cusi, en Orihuela, sin estar matriculado, para que pueda formular las alegaciones y presentar las pruebas que convengan á su derecho, pasado los cuales sin haberlo verificado se procederá por esta oficina á dictar acuerdo.

Alicante, 17 de Enero de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Martín G. Palomá. P—211

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Corcubiés.**

D. José Piñero Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la zona de Corcubiés.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremios seguido por débitos de la Contribución territorial rústica á nombre de D. Faustino Vázquez Teja ó Alvarillo, vecino de este término municipal, por providencia dictada en el día de hoy se acordó la venta en pública subasta de la siguiente

Pesetas.

*Finca rústica.*

La Lsira á labradío en el Agra, llamada Dos Castros, que limita: Norte, más labradío de Manuel Esmoris; Sur, otra de María y Guzmán Castañeira; Este, campo que separa era de majar de Manuel Esmoris, Antonia Vázquez y otros, y Oeste, muro y riba que la sostiene de más labradío de Manuel Esmoris y Agustín Saute; cabida superficial de cinco áreas 48 centiáreas, equivalentes á la medida del país á un terrado y siete cuartillos; valorada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Que la finca descrita radica en en el término municipal y parroquia de Villarzo, partido judicial de Corcubiés, provincia de Coruña.

Dicha subasta tendrá lugar conforme á las disposiciones del capítulo 6.º de la vigente Instrucción de apremios, en esta Agencia ejecutiva, sita en la plaza de esta villa, á las once horas del día 31 del presente mes de Enero y corriente año, por el tipo de valoración, no admitiéndose

para que la sea devuelta, entera de lo que se publica en el número del *Boletín Oficial* de la provincia de ..., correspondiente al día ... de ... de ..., sacando á pública subasta por los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916 el aprovechamiento de ..., consignado en el Plan de aprovechamientos forestales de 1913 á 1914, al monte público denominado ... y sito en el término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas céntimos, adivirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición.

dose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquél, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en lo mencionada oficina de esta Agencia.

Y con el fin de que sea notificado para este acto al deudor, sus causahabientes, sus herederos ó representantes, y por encontrarse ausente ó ignorado paradero, libro el presente para que con arreglo al párrafo cuarto del artículo 142 de la mentada Instrucción, y sea publicada en la GACETA DE MADRID, libro el presente que firmo en Villarzo á 5 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, José Piñero. P—156

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Viana del Bollo.**

D. José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Villarzo del Conca.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución, pertenecientes á varios trimestres de 1913, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vendidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por los trimestres indicados:

«Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confiere, acudo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos

hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Antonio Herbella, 0,44 pesetas.  
Ana María López, 1,74.  
Antonio González, 0,65.  
Andrés Guerra, 2,83.  
Antonio Alonso, 11,53.  
Alejo Castro, 2,18.  
Alonso Fernández, 3,48.  
Bienes nacionales, 88,75.  
Bernardo Fernández, 0,44.  
Bartolomé Castro, 1,74.  
Cástor García, 14,79.  
Domingo González, 3,26.  
Eugenio Martínez, 3,05.  
Francisco Domínguez, 2,39.  
Felipe Martínez, 2,39.  
Francisco Salgado, 1,95.  
Fortunato Rodríguez, 1,74.  
Francisco Domínguez, 3,70.  
El mismo, 1,09.  
Gabriel Borde, 0,22.  
Gervasio Bombibre, 0,87.  
José Blanco Fernández, 3,26.  
José Armeato, 50,68.  
José López, 3,92.  
Juan Basilo, 3,92.  
Margarita Santiago, 0,65.  
Manuel Herbella, 1,09.  
Pedro Sotillo, 2,01.  
Pedro Rodríguez, 1,52.  
Pedro Alonso, 2,83.  
Pedro Vidal, 0,87.  
Sofía Guerra, 2,06.  
Urbano Feyos, 20,45.  
Venancio Vizcaya, 2,18.  
Faustino Yáñez, 1,39.  
Villano del Couso, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, José Manuel Guerra.  
P—209

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Alora.

D. Francisco Bueno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del actual año, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma Ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por legítimo representante, á las diez del día 25 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó de dicha fecha, á igual hora del día 8 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga respecto á exclusiones ó rectificaciones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo encarezco á los señores Al-

caides y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder como corresponda.

#### Mozos que se citan.

Antonio Rueda Reyes, hijo de Juan y Antonia.  
Diego González González, de José y Paulina.  
Pablo Jesús de la Santísima Trinidad Expósito.  
José Fernández Muñoz, de Juan y María.  
José Pérez Ruiz, de Francisco y María Dolores.  
Cristóbal Molero Cordero, de Cristóbal y María.  
Antonio Aguilar Alvarez, de José y Josefa.  
Antonio Fa'cón Romero, de Francisco y Josefa.  
Ramón Benítez Fernández, de Juan ó Isabel.  
Ramón Benítez, de Juan y Josefa.  
Manuel Martínez Sánchez, de Manuel y Adela.  
Juan Gordillo Hidaigo, de Francisco y María Dolores.  
José Pérez Moreno, de Tomás y Antonia.  
Juan Mancera Gómez, de Juan y Josefa.  
Antonio Martín Aguilar, de José y Catalina.  
Cristóbal Conejo Hidaigo, de Pedro y Francisca.  
José Morilla Miranda, de Cristóbal y Antonia.  
Gregorio Sepúlveda Rivas, de Antonio y Francisca.  
José Martínez Vila, de José y Francisca.  
José Mancera Aguilar, de Pedro y Josefa.  
Fernando Planas Díaz, de Manuel y María Dolores.  
Juan Franco García, de Cristóbal y Gabriela.  
José Fa'cón Mancera, de Antonio y Francisca.  
Antonio Cruzado Campaña, de Joaquín y Catalina.  
Rodrigo Jiménez Heredia, de Rafael y Mariana.  
Antonio Olivares Rueda, de José y Matilde.  
Leonardo Carmona Vila, de Miguel ó Isidoro.  
José Terno López, de Juan y Josefa.  
Jerónimo Alvarez Lobato, de Francisco y María.  
Juan Berrocal Gutiérrez, de Cristóbal ó Isabel.  
Pedro García Ramírez, de Cristóbal y María.  
Alicio Lobato Sánchez, de Antonio y Rosa.  
Antonio Alvarez Jiménez, de Antonio y María.  
Francisco Carrión Aranda, de José y Josefa.  
José Conejo Hidaigo, de José y Juana.  
José Castillo Alba, de Antonio y Ana.  
Alora, 14 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Bueno García.  
M—259

### Alcaldía Constitucional de Bailén.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose com-

prendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia que, este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Rafael Arjona Gaitán, hijo de Nicolás y Francisca.  
Félix Castro Romero, de Manuel y Dolores.  
León Díaz García, de León y Bonifacio.  
Antonio José Martínez, de Josefa.  
José Montalvo Martín, de Francisco y Jacinta.  
Pablo Muñoz Fernández, de Antonio y Catalina.  
Fernando Porras Clemente, de Cristóbal y Francisca.  
Juan Romero Oranco, de Pedro y Teresa Benito Rodríguez Chicano, de Luisa.  
José Ruiz Molina, de María.  
Francisco Rubio Ruiz, de Eugenio y Ana María.  
Manuel Villarejo Jiménez, de Juan ó Isabel.  
Bailén, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ramón Serrano.  
M—261

### Alcaldía Constitucional de Carabanchel Bajo.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se relacionan, que han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, como así bien el de sus padres ó encargados, se les requiere para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 de este mes en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento y á las demás operaciones del Reemplazo; bien entendido que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

#### Mozos que se citan.

Marcelino Vázquez Alonso, hijo de Sebastián y Regina; nació en 2 de Enero de 1893.  
Aquilino Rodríguez Fernández, de Pedro y María; en 4 de Enero.  
Ebanito Montero Alonso, de Policarpo y Agustina; en 13 de Enero.  
Caputo Francisco Salamanca Adán, de Sebastián y Maravilla; en 19 de Enero.  
Natalio Palma Hernández, de Natalio y Pilar; en 16 de Marzo.  
Francisco Rey Moreno, de Francisco y Josefa; en 9 de Abril.  
Miguel Luis Lezana Grillerero, de Juan y Jacinta; en 12 de Mayo.  
Pedro Carabanchel, de padres desconocidos; en 13 de Mayo.  
Quiterio Paría Vaillant, de Francisco y Carmen; en 25 de Mayo.  
Felipe Barcia Fernández, de Lucio y Dolores; en 25 de Mayo.  
Mariano Romero Sánchez, de Mariano y Andrea; en 3 de Junio.

Bernabé Muñoz Jiménez, de Agustín y Rosa; en 7 de Junio.

Juan Ramón Gómez Cuerva, de Román y Amalia, en 13 de Junio.

Guillermo Borrego Morillo, de Jerónimo y Francisca; en 27 de Junio.

Eusebio Aquilino Cruz, de María; en 11 de Julio.

Cesario Pedro Frutos Tirado, de Pedro y Dámaso; en 26 de Agosto.

Clemente Agustín Escrivano Esquivias, de Zacarías y Juana; en 28 de Agosto.

Tomás Mengaña Alonso, de Anselmo y Celestina; en 18 de Septiembre.

Angel Humares Frías, de Mariano y Marcelina; en 1.º de Octubre.

Lucio Pereira Moreno, de José y Justa; en 23 de Octubre.

Gregorio Pedraño Ballesteros, de Francisco y Juana; en 24 de Diciembre.

Carabanchel Bajo, 15 de Enero de 1914. El Alcalde, Manuel Antoranz. M—239

**Alcaldía Constitucional de El Cerro.**

D. Pedro González Vázquez, Teniente primero de Alcalde interino, encargado de esta jurisdicción.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos de esta villa, formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año aparecen incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los que á continuación se expresan, cuyo paradero y actual domicilio, así como el de sus padres, parientes, amos ó encargados, son totalmente desconocidos, y no pudiendo por dichas circunstancias hacerse las notificaciones personales que previene la Ley, para que comparezcan por sí ó por personas autorizadas á la concurrencia del acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar como previene la ley el último domingo del corriente mes, día 25, y hora de las doce, y en el caso de no comparecer, asimismo se le cita para igual hora del 8 de Febrero próximo, y hora de las doce, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, y para las siete de la mañana del 15 de dicho mes de Febrero, hora en la cual darán principio las operaciones del sorteo, y por último, se le cita para que en el día 1.º de Marzo, á las diez horas, como primer domingo de dicho mes, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, y exponer cuanto á sus derechos convengan, previniéndoles que sus faltas de comparecencia, sin causa justificada, á las operaciones que anteriormente quedan relacionadas, dará lugar á que, previos los trámites legales, se les declare prófugos, conforme á lo determinado en el artículo 101 de la Ley.

*Mozos que se citan.*

José Pérez de la Palma, hijo de Juan y de Ana.

Antonio González Moysa, de Mariano y Francisca.

Pedro Guerrero Fiallo, de José y Ramona.

Juan Cabaco Alegre, de Francisco y Agueda.

Francisco Romero Romero, de José y María.

Feliciano Quintero Fernández, de Francisco y Josefa.

Bernardino Ozbayo Modesto, de Antonio y Custodia.

José Rabio Haldón, de Manuel y Natalia.

Andrés de Lamas García, de Silvestre y María.

José Ramírez Clavero, de Francisco y Manuela.

Manuel Díaz Jiménez, de Francisco ó Isabel.

El Cerro, 17 de Enero de 1914.—Pedro González. M—263

**Alcaldía Constitucional de Herrera de Pisuegra.**

D. Francisco Zurita Díez, Alcalde constitucional, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio, para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, los mozos nacidos en este término municipal en el año de 1893, cuyos nombres se consignan á continuación, é ignorándose su paradero así como las residencias de sus padres, tutores ó encargados, por el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, llama y emplaza, á fin de que á la hora de las nueve de la mañana, de los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero próximo y 1.º de Marzo siguiente, comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican personalmente, ni se hicieron representar por otras personas, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 101 de la vigente Ley.

*Mozos que se citan.*

Enlógio Garay Martín, hijo de Esteban y Paula.

Froilán González Cosgaya, de Claudio y Eduarda.

Román Abad Ramos, de Miguel y Luisa.

Félix García García, de Ciriaco y Juana.

Herrera de Pisuegra, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Zurita Díez. M—245

**Alcaldía Constitucional de Lejona.**

Ignorándose si los mozos Alfredo Alvarez Busnago, hijo de José y Adosinda; Pascual y Román Salas Parcia, hijos de Juan y Antonio; Miguel Hipólito Feurly Rajzlar, hijo de Adolfo y Clara, y Domingo Gil Orcasitas, hijo de Faigencio y Juliana, todos nacidos en 1893 en esta anteiglesia, han fallecido ó sido incluidos en los alistamientos de otros pueblos, con arreglo á los casos 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y resultando que, según diligencias practicadas, no son conocidos dichos mozos ni sus familias en esta localidad, se les cita para que comparezcan ó se hagan representar en el acto de la rectificación del alistamiento, en esta Casa Consistorial, el domingo 25 del actual, á las once y media, ó cierre definitivo de las listas, en la mañana de 8 de Febrero próximo, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, ni aparecer los que viviesen incluidos con mejor derecho en otros Ayuntamientos, quedarán sujetos á la responsabilidad que la mencionada ley les exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, parientes, tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de

palabra á esta Alcaldía, para los fines oportunos.

Lejona, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Bautista Zubiano. M—264

**Alcaldía Constitucional de Lora del Río.**

D. Fernando Montalbo y Barba, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose incluidos en este alistamiento para el Reemplazo del Ejército del actual año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 25 del actual; 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que de no concurrir á este último acto, se procederá á inscribirse á cada uno el oportuno expediente de prófugo con arreglo á Ley.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, los incluyan en sus alistamientos si ya no lo hubiesen verificado, dando conocimiento á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

*Mozos que se citan.*

Miguel Aguilar González, hijo de Juan y Encarnación; nació el 21 de Febrero de 1893.

Juan Echea Flores, de José y Francisca; el 2 de Abril.

Francisco Quevedo Ossáez, de Matías y Patrocinio; el 19 de Agosto.

Antonio de Mocha Coronel, de Antonio y Concepción; el 19 de Octubre.

Manuel Borrego Rodríguez, de Manuel y Genoveva; el 6 de Noviembre.

Antonio Reyes Nuño, de Francisco y Carmen; el 25 de Noviembre.

Juan Cova Real, de Juan y Manuela; el 7 de Diciembre.

Julián Maldonado, de Manuela Maldonado, el 10 de Diciembre.

Francisco Parra Mateo, de Francisco y María; el 21 de Diciembre.

Idelfonso Martínez Campos (expósito); el 19 de Diciembre.

Lora del Río, 17 de Enero de 1914.—Fernando Montalbo. M—247

**Alcaldía Constitucional de Lumbrerales.**

D. Domingo Carabón Marzano, Alcalde accidental, primer Teniente, de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en esta villa en el año de 1893, cuyos nombres se fijan á continuación, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias ó tutores, por el presente edicto, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, llama y emplaza, á fin de que á las nueve de los días 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero próximo y 1.º de Marzo siguiente, comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, á los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican personalmente, ni se hacen representar por otras personas, serán declarados prófugos

gos, conforme á lo establecido en el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento,

*Mozos que se citan.*

Tomás Casbar Borrego Hernández.  
José Villoria Diego.  
José María Herrero Sánchez.  
Jacinto González Martín.  
Adolfo Santos Miguel.  
Luis del Pozo Herrero.  
José Miguel Calderón.  
Antonio Comerón Arrojo.  
Juan Montes García.  
Román Comerón Rubio.  
Manuel Comerón Santiago.  
Francisco Sánchez Villoria.  
Lumbrales (Salamanca), 20 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Alcalde accidental, Domingo Cambón.

M—274

### Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Augusto Alonso Gracia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se mencionan, y cuyo paradero así como el de sus padres, tutores ó parientes es ignorado, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excmo. Corporación municipal en los días 25 del corriente mes, y 8 de Febrero próximo, en cuyas fechas tendrán lugar el cierre del alistamiento y cierre definitivo del mismo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Aníbal Rogelio Peña Fernández, hijo de Leopoldo y de Francisca, nació el 15 de Enero de 1893.  
Alfonso Baldomero Flores Pérez, de Andrés y María; el 1.º de Febrero.  
José Aguilar Alegre, de Domingo y de Angela; el 23 de Marzo.  
Antonio Oástulo Martín Hernández, de Antonio y María; el 26 de Marzo.  
Eustaquio Acuña Rodríguez, de Pedro y Manuela; el 28 de Marzo.  
Prudencio Jiménez Moya, de Joaquín y Cristina; el 28 de Abril.  
Patrocinio Manzano Torres, de Jacinto y Francisca; el 1.º de Mayo.  
Alejandro Sancho Calvo, de Bernardino y Francisca; el 3 de Mayo.  
Juan Lozano Gallego, de Antonio y de Inés; el 6 de Mayo.  
Ramón Navarro Sánchez, de Gabriel y Manuela; el 26 de Mayo.  
Pedro Ramos López, de Diego y Teresa; el 26 de Mayo.  
Antonio Muñoz Camarero, de Rafael y Jerónima; el 4 de Junio.  
Santiago Jiménez Herrera, de Francisco y Fernanda; el 25 de Julio.  
José Lema Delgado, de Manuel y de Asunción; el 9 de Agosto.  
Eduardo Nicolás Robles Blanco, de José y Ana; el 10 de Septiembre.  
Alfredo Tomás Herrero Herrera, de Isidro y Presentación; el 18 de Septiembre.  
Manuel Piñero Torres, de Mateo y de María; el 10 de Octubre.  
Eustaquio Rodríguez Florez, de José y de Isabel; el 18 de Noviembre.  
Luis Gutiérrez Oruz, de Benifacio y de Francisca; el 18 de Noviembre.  
Mérida, 18 de Enero de 1914.—Augusto Alonso García.

M—266

### Alcaldía Constitucional de Peal de Becerro.

D. Antonio Pérez Zamora, Alcalde constitucional de esta villa de Peal de Becerro, en la provincia de Jaén.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, han sido incluidos los mozos que al final se expresan.

Y como se ignora el paradero de los mismos, así como el de sus padres, ausentes de esta villa hace más de diez años, se les cita por el presente edicto, para que se sirvan concurrir á esta Sala Capitular el domingo 25 del mes actual, á las once de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó el día 8 de Febrero, en que se cerrará éste definitivamente; pues de no hacerlo, serán incurso en la responsabilidad señalada por esta ley.

*Mozos que se citan.*

José Antonio del Jesús Haro Pérez, hijo de Juan y María del Carmen; nació el 10 de Junio de 1893.  
Jaime Gregorio Aparicio Oárcar, de Santiago y María Dolores; el 28 de Noviembre.  
Rafael Pedro Ortega Almansa, de Francisco y Jacinta; el 18 de Noviembre.  
Peal de Becerro, 18 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Pérez.

M—253

### Alcaldía Constitucional de Pizarra.

D. Juan González Rosas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero de los mozos que al final se relacionan, nacidos en esta población en el año 1893, se citan por medio del presente para los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 del actual, 8 de Febrero y 15 del mismo y 1.º de Marzo, para que concurren por sí ó representados por sus padres, tutor, pariente más cercano ó persona de quien dependa, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan.*

Juan Ruiz Sánchez, hijo de Pedro y Francisca.  
Francisco Sánchez Ruiz, de Francisco y María.  
Miguel Ramírez Enjuto, de Juan y Catalina.  
Francisco Moncayo Estrada, de Francisco y Antonia.  
Miguel Rojas Carrasco, de Salvador y Francisca.  
Francisco de Rosas García, de José ó Isabel.  
Juan Navarro Infantes, de Juan y de María.  
Miguel Gil Trujillo, de Juan y Ana.  
Ricardo Cordón Panza, de Rodrigo y Concepción.  
Juan Sánchez Díaz, de Juan ó Inés.  
Antonio García Sánchez, de Antonio y María.  
Antonio Gutiérrez Cid, de Salvador ó Isabel.  
Juan Doblas González, de José y de Isabel.  
Antonio Postigo Subires, de José y de Carmen.  
Gabriel Garrido Rodríguez, de Miguel y Ana.

José Fernández Montero, de Fernando y Rita.

José de Rojas Carrasco, de Juan y de Francisca.

José Gómez Guerrero, de Francisco y Antonia.

Juan Berlanga Pacheco, de Juan y de Juana.

Cristóbal Estrada Garrido, de Francisco y Catalina.

Antonio Virau Ruiz, de Andrés y Antonia.

Antonio Escudero Montero, de Antonio y Antonia.

Salvador Domínguez Carrasco, de Pedro ó Isabel.

Juan Escudero Morano, de José y de María.

Manuel Carrasco Vargas, de Manuel y Ana.

Pizarra, 14 de Enero de 1914.—Juan González.

M—202

### Alcaldía Constitucional de Foze-Alicón.

D. Luis Salazar González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo podido ser citados para el acto de rectificación del alistamiento del año actual los mozos en él incluidos, cuyos nombres al final se expresan, por no conocerse en esta localidad ni á ningún individuo de sus familias, se les requiere por medio del presente que si para el día 8 del próximo mes de Febrero no han comparecido en esta Alcaldía, ni persona que legalmente les represente, á responder de su inclusión, serán eliminados de dicho alistamiento, como de ignorado paradero, con lo cual sufrirán los perjuicios que sean consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Pablo Mariano García Amador, hijo de Luis y Vicenta; nació el 25 de Enero de 1893.

Federico Montoro Argente, de Manuel y Dolores; el 15 de Marzo.

José Toribio Morcillo Mondéjar, de Dionisio y Antonia; el 16 de Abril.

Francisco Pedro Caballero Fernández, de José y Carme; el 29 de Abril.

Antonio José Ruiz de la Torre, de Faundo y Josefa; el 4 de Junio.

Francisco Norberto Sánchez Fernández, de Antonio y Angustias; el 6 de Junio.

Rafael María Torralva Soto, de José y Catalina; el 2 de Julio.

Gabriel Serafín Salvador Sánchez, de Miguel y Demetris; el 29 de Julio.

José Lorenzo Toral, de Apolonia; el 14 de Noviembre.

Andrés Severiano García, de Patrocinio; el 17 de Noviembre.

Antonio Santiago Manzano Jiménez, de José y María; el 30 de Diciembre.

Poze-Alicón, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Luis Salazar.

M—252

### Alcaldía Constitucional de Sanlúcar de Barrameda.

D. Ramón de Soto y Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio de la pre-

sente, en sustitución de la personal que previene el artículo 45 de la mencionada ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por legítimos representantes, á las tres horas del día 25 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha á igual hora del 8 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que en dichos actos puedan exponer cuanto á su derecho convenga respecto á exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación y el de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder como correspondiera.

*Mozos que se citan.*

José María Zarazaga Arduña, hijo de José y Rosario.  
 José Trespalacios Fernández, de Antonio y Lucía.  
 José María Herrero Nieves, de Antonio y Concepción.  
 José Rivas Casado, de Francisco y Caridad.  
 Enrique La O Rodríguez, de José y Rosario.  
 Miguel Alcón Acosta, de Andrés y Carmen.  
 Manuel Montiel Pérez, de José y Mercedes.  
 Francisco Romero Otero, de Juan y Dolores.  
 Manuel Carrera González, de Manuel y Carmen.  
 José Gallardo Cerero, de Serafina y Dolores.  
 Antonio Rojo Romero, de Antonio y Caridad.  
 Domingo Muñoz Espinar, de Manuel y Natividad.  
 Baldomero Menéndez Ordoñez, de Ramón é Isabel.  
 Manuel Pastorino Gálvez, de Pedro y Caridad.  
 Manuel Silva Romero, de Domingo y Dolores.  
 Andrés Tarraza, de Milagros.  
 Juan L. Díaz Ruiz, de Alvaro y Gertrudis.  
 Juan Trujillo Tamago, de Juan y Virgenes.  
 Manuel Dulce García, de José y Caridad.  
 José Durán Riscart, de Manuel y Dolores.  
 Federico Fernández Agüera-Mathou, de Domingo y Josefa.  
 José Gabriel García Gutiérrez, de Miguel y Carmen.  
 Mariano Sierra Alba, de Antonio y Josefa.  
 Julio González Díaz, de Cirasco y Juana.  
 José Rodríguez Figueroa, de José y Josefa.  
 José Gómez Bravo, de Antonio y Josefa.  
 Ricardo Ortega Hermosilla, de Ricardo y Luisa.  
 Manuel Maceda García, de Enrique y María.  
 José María, de desconocidos.  
 Santúcar de Barrameda, 19 de Enero de 1914.—Ramón de Soto. M—275

**Alcaldía Constitucional de San Martín de Valvení.**

D. Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde constitucional de San Martín de Valvení.

Hago saber: Que en el alistamiento de

los mozos del actual Reemplazo, verificado en esta localidad, ha sido inculcado, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo que después se expresará, ignorándose su actual paradero como igualmente el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto para que en los días 25 del actual mes de Enero, 8 de Febrero, como segundo domingo y 15 para el sorteo, como igualmente el día 1.º de Marzo para el acto de la declaración y clasificación de los mozos, á las ocho de la mañana, se presente en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar dichas operaciones, apercibiéndole que, de no comparecer, si deja de justificar que se halla alistado con mejor derecho en otro término, le parará el perjuicio á que se hiciese acreedor con arreglo á la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

*Mozo que se cita.*

Andrés González Laiz, hijo de Andrés y Teresa; nació el día 4 de Febrero de 1893.

San Martín de Valvení, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo. M—255

**Alcaldía Constitucional de San Miguel del Arroyo.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1914, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos nacidos en esta villa Segundo Blanco Pérez, hijo de Rafael y Oriaca, el 2 de Mayo de 1893, éstos naturales de Santorbá y Carredondo, provincia de Soria, y Manuel Lara Bueno, en el agregado Santiago del Arroyo, hijo de Maximiano y Vicenta, el día 25 de Diciembre de 1893, naturales éstos de Roa (Burgos) y Orcos (Valladolid), los dos de ignorado paradero, se les cita por el presente para que concurren á la Casa Consistorial de esta villa á los actos de la rectificación del alistamiento el último domingo del mes que rige, á las once de su mañana; de la rectificación definitiva el sábado anterior al segundo domingo del mes de Febrero; del sorteo el tercero del mismo, á las siete, y de la clasificación y declaración de soldados el primero de Marzo, á las ocho, con advertencia de que, de no asistir, incurrirán en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Todo esto se entiende sin perjuicio de que hayan sido alistados en otros Ayuntamientos, en cuyo caso se ruega á los mismos lo pongan con urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, para acordar lo que proceda.

San Miguel del Arroyo, 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Estanislao Sastre. M—224

**Alcaldía Constitucional de Valencia del Mombuey.**

D. Abdón Naharro Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente, para que el día 25 de los corrientes, á las nueve, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operacio-

nes subsiguientes, bajo apercibimiento que, de no hacerlo á dicha rectificación quedarán incluidos en aquél, y si tampoco comparecieran á la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las nueve de la mañana del día 1.º de Marzo próximo, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, serán declarados prófagos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Almagro González, hijo de Antonio y Gertrudis; nació el 13 de Mayo de 1893.

Julio Preciado Rodríguez, de José María é Isabel; el 27 de Mayo.

Manuel Hernández Santos, de Eusebio y María; el 7 de Octubre.

Enrique Ariuro Delgado Sánchez, de Luis y Emilia; el 23 de Octubre.

Valencia del Mombuey á 12 de Enero de 1914.—Abdón Naharro Moreno. M—227

**Alcaldía Constitucional de Vitigudino.**

D. Pedro Sánchez Puente, Alcalde constitucional de esta villa de Vitigudino.

Hago saber: Que en el alistamiento de la misma, formado para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos como naturales de la misma, los mozos siguientes:

Sebastián Pérez Sevillano, hijo de Eladio y Lorenza; nació el día 20 de Enero de 1893.

Juan Antonio Pérez Tola, de Sebastián y Carmen; el 4 de Mayo.

Martín Bernal Martín, de Matías y Agustina; el 29 de Julio.

José Motos Mendoza, de Tomás y Dolores; el 18 de Agosto.

Rafael García Salazar, de Francisco y Rafaela; el 5 de Octubre.

Manuel Oriado Arroyo, de Joaquín y Tomasa; el 29 de Diciembre.

Y como se desconoce el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, á los actos que á continuación se expresan: rectificación del alistamiento, el 25 de Enero actual, á las once de la mañana; cierre definitivo del mismo el 8 de Febrero próximo, á la misma hora; sorteo de mozos el día 15 del mismo, á las siete de la mañana.

Si dejaren de concurrir á dichos actos, especialmente á la clasificación y declaración de soldados el día designado por la Ley, que tendrá lugar el domingo primero de Marzo próximo venidero, á las nueve de la mañana, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitigudino, 15 de Enero de 1914.—Pedro Sánchez. M—206